



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4000 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 10 de julio de 1998

Expte. N° 8.228/98

RES. N° 401/98.

VISTO:

La solicitud interpuesta por alumnos varios de la Carrera de la Lic. en Análisis de Sistemas solicitando prórroga en la regularidad de los Trabajos Prácticos en diversas asignaturas;

Que el informe de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas agregado a las presentes actuaciones aconseja resolver en tal sentido;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A/C. DE DECANATO DE LA FAC. DE CIENCIAS EXACTAS
 (Ad - referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Prorrogar hasta el turno ordinario Julio-Agosto/98, el vencimiento de la regularidad de los trabajos Prácticos de la asignatura Probabilidades y Estadística a los siguientes alumnos:

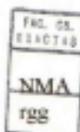
Srta. Natalia B. MORAGA L.U. N° 200.863
 Sr. Julio César CORIMAYO L.U. N° 40.507
 Srta. Susana Isabel NOVOA L.U. N° 42.828

y en las asignaturas Análisis de Sistemas II y Organización Industrial a la alumna:

Srta. Marta Verónica GONZÁLEZ L.U. N° 200.175

todos de la Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia a los interesados y siga al Departamento de Alumnos para su conocimiento y demás efectos. Cumplido. ARCHÍVESE.-




 Lic. VERÓNICA M. JARI DE ARROYO
 SECRETARÍA ACADÉMICA
 Facultad de Ciencias Exactas




 Dra. EMILCE ETHEL OTTAVIANIELLI
 VICE-DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas